ACOMPAÑAN PLANILLAS SEGURO DE VIDA Y SEPELIO. SE HOMOLOGUEN.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 2022

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Departamento de Relaciones Laborales n° 3
S / D

JULIO C. CABALLERO, abogado, C.P.A.C.F. T° 33, F° 983, actuando en representación de la **CÁMARA ARGENTINA DEL ACERO (CAA)**, conforme se acredita con la copia del poder adjunto -que bajo juramento declaro es fiel de su original y el mandato se encuentra vigente-, constituyendo domicilio en la calle Bouchard 680, piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (*Estudio Jurídico Mitrani, Caballero & Ruiz Moreno*), en el correo electrónico julio.caballero@mcolex.com, y en el número de teléfono celular (011) 15-6868-1521, y el Sr. **ABEL FURLAN**, en su carácter de Secretario General de la **UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOMRA)**, entidad sindical con Personería Gremial Nacional Nº 37, con domicilio real y constituido en la calle Alsina 477, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico legales.paritariasuom@gmail.com, y celular 63455139, respetuosamente nos presentamos y manifestamos:

Siguiendo expresas instrucciones de nuestros mandantes, venimos a acompañar en **ANEXO I** la planilla con los nuevos valores del seguro de vida y sepelio (art. 52 CCT 260/75) acordados con vigencia desde el 1/8/2022, 1/10/2022 y 1/11/2022, que resultan ser parte integrante del acuerdo suscripto en fecha 09/09/2022 por la CÁMARA ARGENTINA DEL ACERO (CAA), el CENTRO DE LAMINADORES INDUSTRIALES METALÚRGICOS ARGENTINOS (CLIMA), SIDERCA SAIC y la UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOMRA), obrante en el IF-2022-94746938-APN-DNRYRT#MT, agregado al expediente EX-2022-72335899-APN-DGD#MT y homologado mediante RESOL-2022-1743-APN-ST#MT de fecha 9/9/2022, solicitando a esa autoridad administrativa tenga a bien dar curso al trámite de su homologación.

A los efectos pertinentes, y en los términos del art. 109 del Decreto 1759/72 (t.o. 2017), prestamos juramento sobre la autenticidad de las firmas insertas en esta presentación.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con distinguida consideración.

Furlan Abel

JULIO C. CABALLERO
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 33 - F° 983
C.A.S.I. T° 18 - F° 38

RE-2022-99981052-APN-DGD#MT

ANEXO I

Valores correspondientes al Seguro de Vida y Sepelio previsto en el art. 52 del CCT 260/75 aplicable en la industria Siderúrgica
EX-2021-120000208- -APN-DGD#MT
UOMRA - CAA - CLIMA – SIDERCA

	Valores con vigencia desde		
	1/8/2022	**1/10/2022**	**1/11/2022**
Valor VIDA	$ 1.271,88	$ 1.359,60	$ 1.447,31
Valor SEPELIO	$ 158,40	$ 169,32	$ 180,25
	$ 1.430,28	**$ 1.528,91**	**$ 1.627,55**
Corresponde TRABAJADOR	$ 715,14	$ 764,46	$ 813,78
Corresponde EMPLEADOR	$ 715,14	$ 764,46	$ 813,78
Capital Vida	$ 2.826.400,00	$3.021.333,33	$ 3.216.244,40
Capital Seplio	$ 158.398,67	$ 169.322,71	$ 180.246,75
TOTAL	**$ 2.984.798,67**	**$ 3.190.656,04**	**$ 3.396491,15**

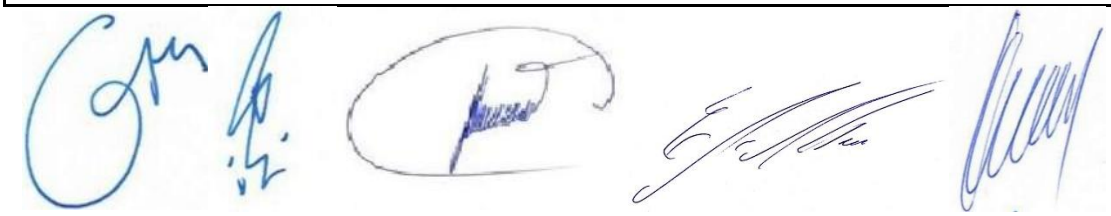

Furlan Abel Brunelli Naldo Donello Antonio Cabello Esteban Salinas Enrique

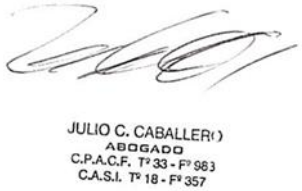

Carlos Vaccaro

RATIFICA ACUERDO. SE HOMOLOGUE.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2022

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Departamento de Relaciones Laborales
S / D

Ref.: EX-2022- 99982681 -APN-DGD#MT

Rodolfo Sanchez Moreno, vengo a ratificar firma y contenido del acuerdo del Seguro de Vida y Sepelio, celebrado en forma directa por el CENTRO DE LAMINADORES INDUSTRIALES METALÚRGICOS ARGENTINOS (CLIMA) copi del poder que adjunta en este acto, la Cámara del Acero y la UOMRA , solicitando se proceda a su pronta y oportuna homologación.

A los efectos del presente trámite de ratificación, el aquí firmante realiza una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o.2017).

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.

Rodolfo Sanchez Moreno

Apoderado CLIMA

RATIFICA PLANILLAS SEGURO DE VIDA Y SEPELIO. MANIFIESTA. SE HOMOLOGUE.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2022

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Departamento de Relaciones Laborales n° 3
Dra. Ludmila Huerta
S / D

Ref.: EX-2022-99982681- -APN-DGD#MT

JORGE E. PICO, abogado, C.P.A.C.F. T° 55, F° 7, actuando en representación de **SIDERCA S.A.I.C.**, conforme acredito con la copia del poder adjunto -que bajo juramento declaro es fiel de su original y el mandato se encuentra vigente-, constituyendo domicilio en la calle Bouchard 680, piso 12, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (*Estudio Jurídico Mitrani, Caballero & Ruiz Moreno*), en el correo electrónico jorge.pico@mcolex.com, y en el número de teléfono celular (011) 15-3705-1503, respetuosamente manifiesto:

Siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a ratificar firma y contenido de la presentación y las planillas con los nuevos valores del seguro de vida y sepelio (art. 52 CCT 260/75) (obrante en las páginas 1/3 del RE-2022-99981052-APN-DGD#MT agregado al expediente de la referencia), acordados con vigencia desde el 1/8/2022, 1/10/2022 y 1/11/2022, que resultan ser parte integrante del acuerdo suscripto en fecha 09/09/2022 por la CÁMARA ARGENTINA DEL ACERO (CAA), el CENTRO DE LAMINADORES INDUSTRIALES METALÚRGICOS ARGENTINOS (CLIMA), SIDERCA SAIC y la UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOMRA), obrante en IF-2022-94746938-APN-DNRYRT#MT, agregado al expediente EX-2022-72335899-APNDGD#MT y homologado mediante RESOL-2022-1743-APN-ST#MT, solicitando a esa autoridad administrativa tenga a bien dar curso al trámite de su homologación.

Se deja constancia de que en el Anexo I de la planilla mencionada, se ha deslizado un error material al identificar el acuerdo del EX-2021-120000208- -APN-DGD#MT, toda vez que, se debió referir al acuerdo obrante en el EX-2022-72335899-APNDGD#MT. Por lo tanto, procedo en este acto a subsanar el error indicado y solicito a esa autoridad lo tenga por rectificado en tal sentido.

A los efectos pertinentes, y en los términos del art. 109 del Decreto 1759/72 (t.o. 2017), presto juramento sobre la autenticidad de la firma inserta en esta presentación.

UNIÓN OBRERA METALÚRGICA de la REPÚBLICA ARGENTINA
Asociación Profesional con Personería Gremial - Adherida a la Confederación General del Trabajo
Secretariado Nacional

Ciudad de Buenos Aires, 21 de Septiembre de 2022

Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo

EXP. 2022-99982681-APN-DGD#MT

DA CUMPLIMIENTO – RATIFICA –ACLARA

Diego Espeche, Secretario de Organización de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, manteniendo el domicilio legal constituido en la calle Adolfo Alsina 477 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el patrocinio letrado de la Dra. Karina Grassi, nos presentamos ante Ud. y respetuosamente decimos:

Que venimos a dar cumplimiento, con lo requerido por la autoridad laboral ratificando en tiempo y forma firma y contenido de la nota y planilla de Seguro de Vida y Seplio (art 52 CCT 260/75) suscripta entre esta entidad gremial y las CAA, CLIMA y SIDERCA que luce en el RE 2022-99981052-APN-DGD#NT paginas 1/3 del expediente de referencia. Además aclaramos que por error involuntario de tipeo en el anexo I de la planilla mencionada se menciona un numero de expediente erróneo debiendo ser el correcto 2022-72335899-APN-DGD#MT solicitando a la autoridad que tenga cuenta dicha aclaración al momento de la homologación del mismo.-

Asimismo, se declara bajo juramento que las firmas allí plasmadas y las aquí insertas resulta autentica en los términos previstos por el Art 109 del Decreto 1759/72 (t.o.2017)

Asimismo, y habiendo dado por cumplido con la ratificación, solicitamos se proceda con el tramite según corresponda. - Sin otro particular, saludamos muy atte.-

RE-2022-100756704-APN-DGD#MT

RATIFICA PLANILLAS SEGURO DE VIDA Y SEPELIO. MANIFIESTA. SE HOMOLOGUE.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2022

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Departamento de Relaciones Laborales n° 3
S / D

Ref.: EX-2022-99982681- -APN-DGD#MT

JULIO C. CABALLERO, abogado, C.P.A.C.F. T° 33, F° 983, actuando en representación de la **CÁMARA ARGENTINA DEL ACERO (CAA)**, conforme acredito con la copia del poder adjunto -que bajo juramento declaro es fiel de su original y el mandato se encuentra vigente-, manteniendo el domicilio constituido en la calle Bouchard 680, piso 12, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (*Estudio Jurídico Mitrani, Caballero & Ruiz Moreno*), en el correo electrónico julio.caballero@mcolex.com, y en el número de teléfono celular (011) 15-6840-0926, respetuosamente manifiesto:

Siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a ratificar firma y contenido de la presentación y las planillas con los nuevos valores del seguro de vida y sepelio (art. 52 CCT 260/75) (obrante en las páginas 1/3 del RE-2022-99981052-APN-DGD#MT agregado al expediente de la referencia), acordados con vigencia desde el 1/8/2022, 1/10/2022 y 1/11/2022, que resultan ser parte integrante del acuerdo suscripto en fecha 09/09/2022 por la CÁMARA ARGENTINA DEL ACERO (CAA), el CENTRO DE LAMINADORES INDUSTRIALES METALÚRGICOS ARGENTINOS (CLIMA), SIDERCA SAIC y la UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOMRA), obrante en IF-2022-94746938-APN-DNRYRT#MT, agregado al expediente EX-2022-72335899-APNDGD#MT y homologado mediante RESOL-2022-1743-APN-ST#MT, solicitando a esa autoridad administrativa tenga a bien dar curso al trámite de su homologación.

Se deja constancia de que en el Anexo I de la planilla mencionada, se ha deslizado un error material al identificar el acuerdo del EX-2021-120000208- -APN-DGD#MT, toda vez que, se debió referir al acuerdo obrante en el EX-2022-72335899-APNDGD#MT. Por lo tanto, procedo en este acto a subsanar el error indicado y solicito a esa autoridad lo tenga por rectificado en tal sentido.

A los efectos pertinentes, y en los términos del art. 109 del Decreto 1759/72 (t.o. 2017), presto juramento sobre la autenticidad de la firma inserta en esta presentación.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-103218112-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Septiembre de 2022

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.28 12:53:04 -03:00

SILVIA BEATRIZ CABANA - 27145960741
en representación de
CAMARA ARGENTINA DEL ACERO - 30533716071

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.28 12:53:04 -03:00